

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 191-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Visto el informe y proyecto de Acuerdo elaborados por la Dirección de Recursos Humanos, obrante en el ADM 4115/18 “CUERPO PROFESIONAL FORENSE – EXPTE N° 512 – LETRA C” (actuaciones N° 31360298/26, de fecha 17/9/2026 y N° 31392010/26, de fecha 21/9/2026), mediante el cual se pone de manifiesto que, a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo N° 45-STJSL-SA-2026 se sustituyó la asignación de las intervenciones periciales del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de remisión de oficios relacionados (OFR) por un sistema de sorteo automático y agenda digital y que se hace necesario la conformación de un equipo de apoyo a la gestión para el Área Especializada en Riesgos del Trabajo del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, con el objeto de depurar, ordenar y realizar las acciones que correspondan respecto de los expedientes/OFR que se encuentren en el Organismo: CUERPO PROFESIONAL FORENSE CPF - VM. Dependencia: MESA MEDICINA VM.

Que el Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, en su punto I dispone: “... *IMPLEMENTAR la asignación de EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN para los Organismos Judiciales del Poder Judicial de San Luis, como medida de refuerzo de las estructuras de personal, los que se conformarán por Funcionarios y Empleados que actuarán temporalmente y por cumplimiento de objetivos, ante necesidades excepcionales que puedan afectar la normal prestación del servicio de Justicia, ya sea por licencias prolongadas del personal, aumentos transitorios de carga de trabajo por mayor cuantía o complejidad de las causas, o vacantes que se produzcan y que no puedan ser cubiertas en forma inmediata y que puedan afectar la normal prestación del*

servicio de Justicia. Tales Equipos se conformarán por resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia en cada oportunidad en que fuera necesario, de oficio o a requerimiento, según informe de la Dirección de Recursos Humanos, y actuarán en la forma y modalidad que allí se determinen por las circunstancias particulares que motiven su conformación”.-

Que además, por Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2023, se consideró “es pertinente motivar al personal que integre los EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN, determinando que quienes cumplan con los objetivos asignados recibirán un reconocimiento de UN (1) punto, para la evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos y/o de ascensos que tramita el Poder Judicial Provincial” estableciendo en el punto III) que “a los Funcionarios y/o Agentes que integren EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN, implementados por Acuerdo N° 251-STJSL-SA-2023, punto I) y cumplan con los objetivos que se les asignan, se les otorgará un reconocimiento equivalente a UN (1) punto para la evaluación de los antecedentes en los concursos para cargos y/o de ascensos que tramite el Poder Judicial Provincial”. -

Por ello,

ACORDARON: I) CONFORMAR un EQUIPO DE APOYO A LA GESTIÓN JUDICIAL para el Área Especializada en Riesgos del Trabajo del Departamento de Ciencias Médicas del Cuerpo Profesional Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, con el objeto de depurar, ordenar y realizar las acciones que correspondan respecto de los expedientes/OFR que se encuentren en el Organismo: CUERPO PROFESIONAL FORENSE CPF - VM. Dependencia: MESA MEDICINA VM.

Tal Equipo se integrará con el siguiente personal, que prestará colaboración de manera temporal, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales, bajo la supervisión del Jefe del Departamento de Ciencias Médicas de la Segunda Circunscripción Judicial:

- Analía Dora Celdrán, Prosecretaria, D.N.I. N° 24.719.319 - Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental;

- María Belén Pochetti, Oficial de 3° administrativo, D.N.I. N° 31.184.144 - Cuerpo Profesional Forense;
- Omar Rubén Luna, Jefe de Despacho administrativo, D.N.I. N° 17.493.110 -Fiscalía Multifuero.

II) ESTABLECER que el Equipo dispuesto en el punto precedente actuará desde la fecha de notificación de este Acuerdo y hasta la conclusión de las tareas asignadas en el punto I del presente Acuerdo o en su defecto hasta el 30 de noviembre de 2026.

III) DISPONER que, con carácter previo al inicio de sus tareas, el Equipo de Apoyo reciba una capacitación específica a cargo de los Jueces de primera instancia del fuero Laboral de Villa Mercedes, o de los Secretarios que éstos designen, a fin de recibir los lineamientos de criterio necesarios para el tratamiento uniforme de los expedientes.

IV) RECORDAR a la Dirección de Recursos Humanos que, cumplido el objetivo asignado al Equipo, deberá tramitar el otorgamiento a sus integrantes de un reconocimiento equivalente a UN (1) punto para la evaluación de antecedentes en los concursos que tramite el Poder Judicial Provincial, conforme al punto III) del Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2023.-

V) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente en la página web institucional del Poder Judicial en la sección "Acuerdos".

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 4115/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS